

“Procedimiento de Inspección de carne, vísceras y despojos por el Senasica”

Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria

Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos Aeropuertos y Fronteras

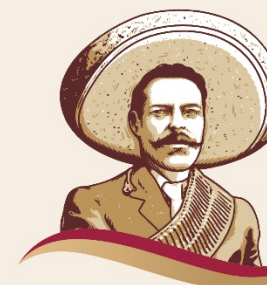
Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en Veracruz, Veracruz



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA

Objetivo institucional

Proponer y coordinar políticas y estrategias agroalimentarias con enfoque de innovación, productividad, inclusión y sustentabilidad en el campo mexicano para la autosuficiencia alimentaria, el desarrollo rural y el bienestar de la población, asegurando la producción y el abasto de alimentos sanos e inocuos.

Para la atención específica y eficaz de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Agricultura disgrega Órganos Administrativos Desconcentrados, jerárquicamente subordinados, facultados para actuar sobre materias específicas.



Dr. Víctor Manuel Villalobos Arámbula
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural



Ing. Francisco Javier Calderón Elizalde
Director en Jefe del Senasica



Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez
Director General de Inspección Fitozoosanitaria



Dr. Rubén Gaona López
Director de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (Senasica)

Actividades de coordinación



Interinstitucional

- Dependencias de la APF y sus organismos desconcentrados
- Gobiernos estatales
- Instituciones educativas



Internacional

- Instancias internacionales en materia de agricultura, salud animal, sanidad vegetal y comercio internacional.



Sectorial

- Organizaciones de productores, industrializadores y comercializadores del sector agropecuario, acuícola y pesquero en el país

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (Senasica)

Objetivos institucionales

Proteger los recursos agrícolas, acuícolas y pecuarios de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria.

Regular y promover la aplicación y certificación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación de los alimentos y su calidad agroalimentaria, para facilitar el comercio nacional e internacional de bienes de origen vegetal y animal.

Misión

Proteger la agricultura nacional a través de la aplicación de medidas de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, para contribuir a la seguridad alimentaria, al bienestar de productores y consumidores, así como al desarrollo de las cadenas productivas.



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (Senasica)

Organigrama



DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA (DGIF)

Objetivo

Prevenir la introducción y diseminación de plagas y enfermedades al país, mediante la determinación de programas, políticas y estrategias que se implementan operativamente en la inspección, verificación y certificación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras, en la importación y movilización nacional.

Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

Dirección de Verificación de Procesos en la Movilización Nacional

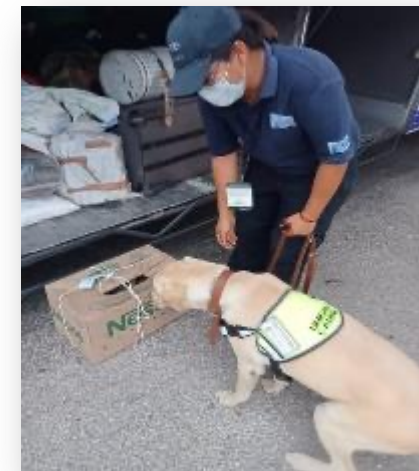
Dirección de Proyectos y Programas de Innovación del Servicio Cuarentenario

Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Servicios Cuarentenarios

Dirección de Gestión Estratégica de Servicios Cuarentenarios

Áreas operativas

Áreas sustantivas



DIRECCIÓN DE SERVICIOS CUARENTENARIOS EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS (DSCPAF)

Dirige y establece los planes y programas del servicio de inspección, verificación y certificación fitozoosanitaria, acuícola y pesquera, aplicables a la **importación de mercancías de origen animal, vegetal, acuícola y pesquera**, que ingresan al país con **finés comerciales**, y aquellas que ingresan por la **vía turística**, a través de puertos, aeropuertos y fronteras.

Sitios de inspección

90 OFICINAS DE INSPECCIÓN DE SANIDAD AGROPECUARIA (OISA)

Presencia en más de **120** puntos donde se realizan inspecciones, verificaciones y certificaciones de mercancías reguladas



Operan **974** profesionistas :

- ❖ Médicos Veterinarios y Zootecnistas
- ❖ Ingenieros Agrónomos
- ❖ Biólogos
- ❖ Otras carreras (Lic. en administración, en Derecho, psicólogos, pedagogos, entre otras)



Y **73** Unidades Caninas

OFICINAS DE INSPECCIÓN DE SANIDAD AGROPECUARIA (OISA)



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

- Aeropuertos (41 OISA)
- Puertos (22 OISA)
- Frontera Sur (6 OISA)
- Frontera Norte (21 OISA)

AEROPUERTOS

1. AGUASCALIENTES, AGS.
2. AICM ADUANA DE CARGA, CDMX
3. AICM SALA "E" Y TERMINAL 2, CDMX
4. AIFA TERMINAL INTERNACIONAL, EDO. MÉX.
5. AIFA, ADUANA DE CARGA, EDO. MÉX.
6. APODACA, N.L.
7. CABO SAN LUCAS, B. C. S.
8. CAMPECHE, CAMP.
9. CANCÚN, Q. ROO.
10. CD. DEL CARMEN, CAMP.
11. CD. OBREGÓN, SON.
12. CD. VICTORIA, TAMPS.
13. CHETUMAL, Q. ROO.
14. CHIAPA DE CORZO, CHIS.
15. CHICHEN ITZA, YUC.
16. CHIHUAHUA, CHIH.
17. CUERNAVACA, MOR.
18. CULIACÁN, SIN.
19. DURANGO, DGO.
20. GUADALAJARA, JAL.
21. HERMOSILLO, SON.
22. HUEJOTZINGO, PUE.
23. LA PAZ, B. C. S.
24. LORETO, B. C. S.
25. MÉRIDA, YUC.
26. MONTERREY, N.L.
27. MORELIA, MICH.
28. OAXACA, OAX.
29. PALENQUE, CHIS.
30. QUERÉTARO, QRO.
31. SALTILLO, COAH.
32. SAN JOSÉ DEL CABO, B. C. S.
33. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
34. SILAO, GTO.
35. TAPACHULA, CHIS.
36. TEPIC, NAY.
37. TOLUCA, EDO. DE MÉX.
38. TORREÓN, COAH.
39. URUÁPAN, MICH.
40. VILLAHERMOSA, TAB.
41. ZACATECAS, ZAC.

FRONTERA SUR

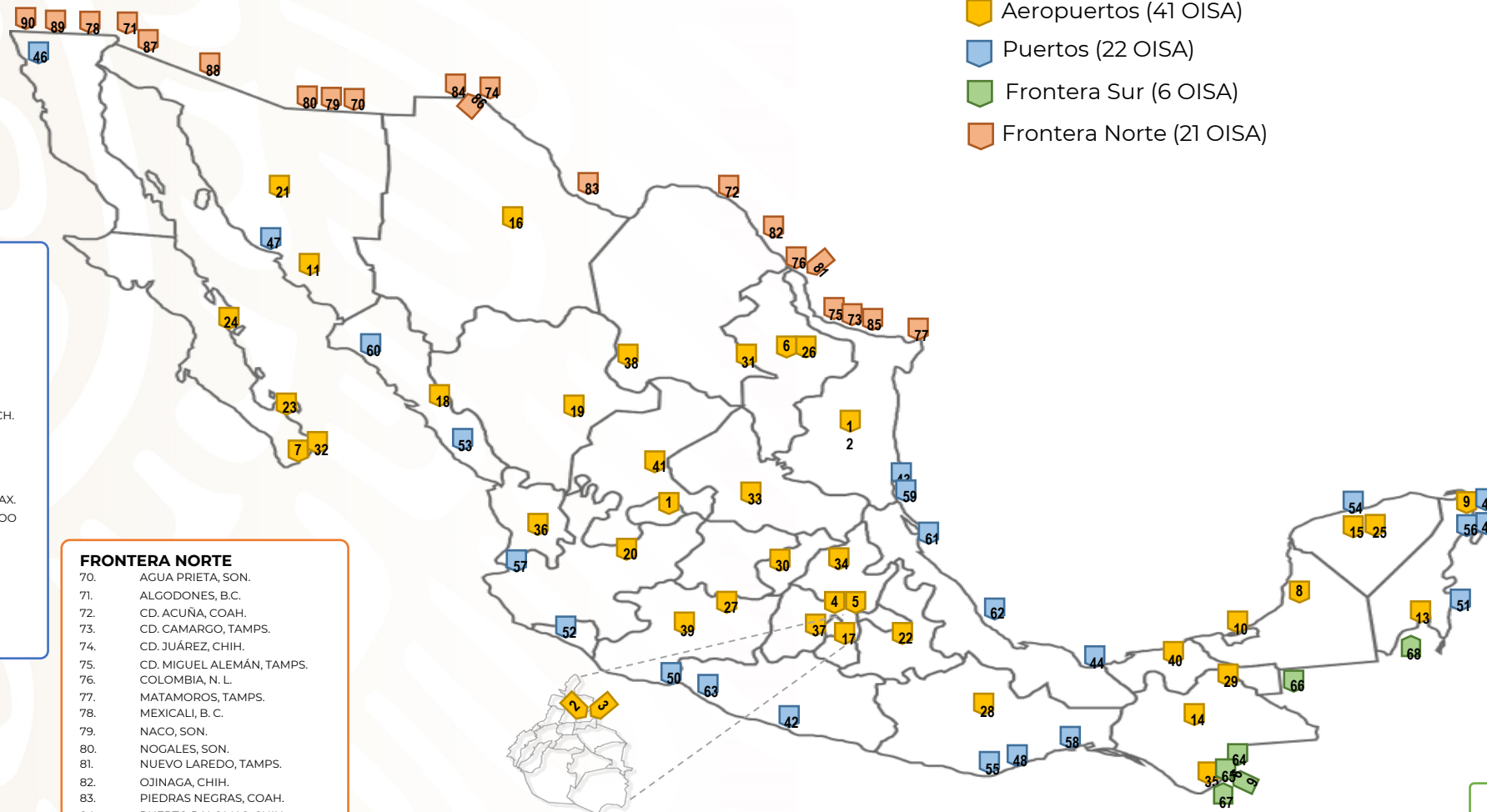
64. CD. CUAUHTÉMOC, CHIS.
65. CD. HIDALGO, CHIS.
66. EL CEIBO, TAB.
67. PUENTE FRONTERIZO DE CD. HIDALGO, CHIS.
68. SUBTENIENTE LÓPEZ-CHETUMAL, Q. ROO.
69. TALISMÁN, CHIS.

PUERTOS

42. ACAPULCO, GRO.
43. ALTAMIRA, TAMPS.
44. COATZACOALCOS, VER.
45. COZUMEL, Q. ROO.
46. ENSENADA, B. C.
47. GUAYMAS, SON.
48. HUATULCO, OAX.
49. ISLA MUJERES, Q. ROO
50. LÁZARO CÁRDENAS, MICH.
51. MAHAHUAL, Q. ROO.
52. MANZANILLO, COL.
53. MAZATLÁN, SIN.
54. PROGRESO, YUC.
55. PUERTO ESCONDIDO, OAX.
56. PUERTO MORELOS, Q. ROO
57. PUERTO VALLARTA, JAL.
58. SALINA CRUZ, OAX.
59. TAMPICO, TAMPS.
60. TOPOLOBAMPO, SIN.
61. TUXPAN, VER.
62. VERACRUZ, VER.
63. ZIHUATANEJO, GRO.

FRONTERA NORTE

70. AGUA PRIETA, SON.
71. ALGODONES, B.C.
72. CD. ACUÑA, COAH.
73. CD. CAMARGO, TAMPS.
74. CD. JUÁREZ, CHIH.
75. CD. MIGUEL ALEMÁN, TAMPS.
76. COLOMBIA, N. L.
77. MATAMOROS, TAMPS.
78. MEXICALI, B. C.
79. NACO, SON.
80. NOGALES, SON.
81. NUEVO LAREDO, TAMPS.
82. OJINAGA, CHIH.
83. PIEDRAS NEGRAS, COAH.
84. PUERTO PALOMAS, CHIH.
85. REYNOSA, TAMPS.
86. SAN JERÓNIMO, CHIH.
87. SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.
88. SONOYTA, SON.
89. TECATE, B. C.
90. TIJUANA, B. C.



PUNTOS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN EN MATERIA FITO Y ZOO, CORRALES DE INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Puntos en Aeropuertos

- AICM Aduana de Carga
- Toluca

Puntos en Puertos

- Altamira
- Ensenada
- Lázaro Cárdenas
- Manzanillo
- Mazatlán
- Progreso
- Puerto Morelos
- Salina Cruz
- Tuxpan
- Veracruz



85 PIIMSV

Puntos de Inspección Internacional en Materia de Sanidad Vegetal



76 PVIZI

Puntos de Verificación e Inspección Zoonosanitaria para Importación



12 Corrales de inspección de ganado



OISA con importaciones por ferrocarril

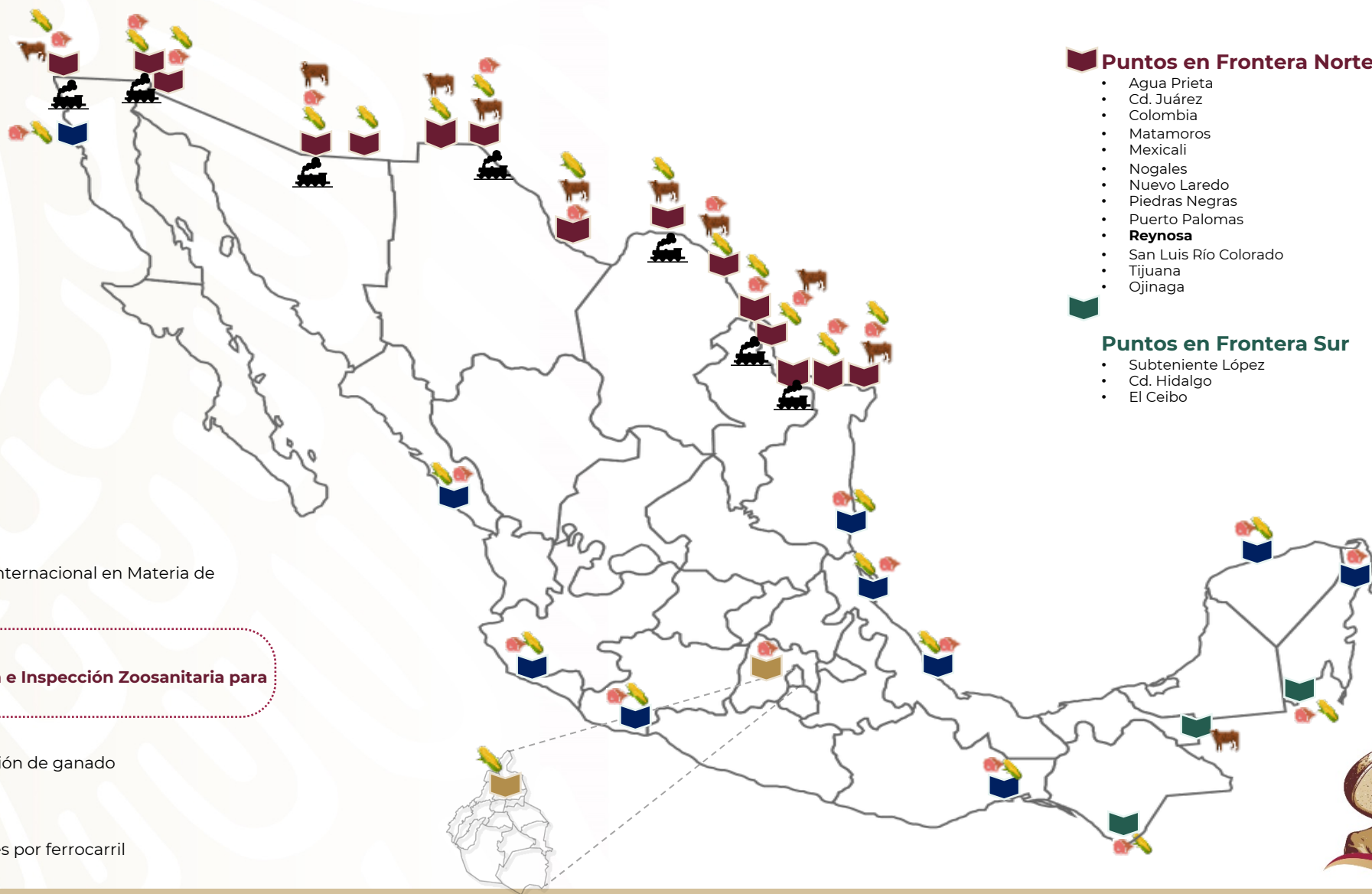
Puntos en Frontera Norte

- Agua Prieta
- Cd. Juárez
- Colombia
- Matamoros
- Mexicali
- Nogales
- Nuevo Laredo
- Piedras Negras
- Puerto Palomas
- **Reynosa**
- San Luis Río Colorado
- Tijuana
- Ojinaga



Puntos en Frontera Sur

- Subteniente López
- Cd. Hidalgo
- El Ceibo



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

¿QUÉ MERCANCÍAS REGULA EL SENASICA?

Las mercancías reguladas por el Senasica, están enlistadas por fracción arancelaria en el Anexo I del **ACUERDO que establece las mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la emisión del certificado de origen para la exportación de café.** (DOF 26/12/2020 y modificación 01/09/2022)



BUSQUEDA DE REQUISITOS PARA LA IMPORTACIÓN

Sistema de consulta en línea que consiste en un catálogo de documentos denominados hojas de requisitos, los cuales se establecen para prevenir la entrada de enfermedades y plagas de los animales a México.



Módulo de consulta de requisitos para la importación de mercancías zoonosanitarias

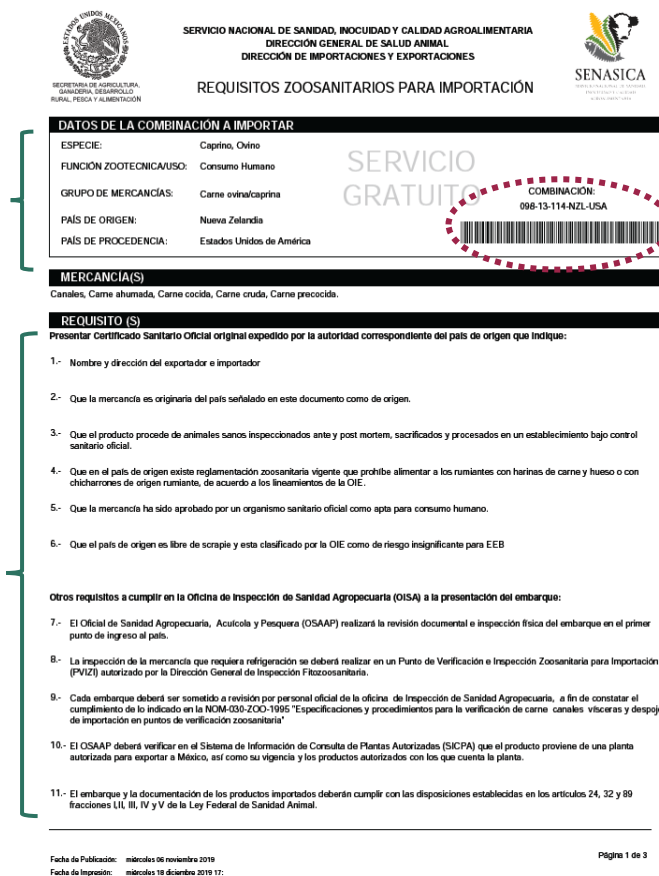
Disponible en: <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrz/moduloConsulta.jsf>

- Requisitos establecidos por la **Dirección General de Salud Animal**, con base en un análisis del riesgo fitozoosanitario y en las particularidades de cada producto (especie, función/uso, grupo de mercancías, país de origen y procedencia, entre otras).
- Seguimiento a las modificaciones realizadas en las Hojas de Requisitos por los recientes brotes de Influenza **Aviar de Alta Patogenicidad**
 - ❖ Presente en países como Alemania, Canadá, China, EUA, Estonia, Francia, Irlanda, Italia y Japón, según los reportes realizados por la Organización Mundial de Sanidad Animal.

Se especifica:

- Especie
- Uso
- Grupo al que pertenece
- País de Origen
- País de Procedencia

Medidas y requisitos que debe cumplir el importador para ingresar el producto al país



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
DIRECCIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA IMPORTACIÓN

DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR

ESPECIE:	Caprino, Ovino
FUNCIÓN ZOOTÉCNICA/USO:	Consumo Humano
GRUPO DE MERCANCÍAS:	Carne ovina/caprina
PAÍS DE ORIGEN:	Nueva Zelanda
PAÍS DE PROCEDENCIA:	Estados Unidos de América

COMBINACIÓN: 098-13-114-NZL-USA

MERCANCIA(S)
Canales, Carne ahumada, Carne cocida, Carne cruda, Carne precocida.

REQUISITO (S)
Presentar Certificado Sanitario Oficial original expedido por la autoridad correspondiente del país de origen que indique:

- Nombre y dirección del exportador e importador
- Que la mercancía es originaria del país señalado en este documento como de origen.
- Que el producto procede de animales sanos inspeccionados ante y post mortem, sacrificados y procesados en un establecimiento bajo control sanitario oficial.
- Que en el país de origen existe reglamentación zoonosanitaria vigente que prohíbe alimentar a los rumiantes con harinas de carne y hueso o con chicharrones de origen rumiante, de acuerdo a los lineamientos de la OIE.
- Que la mercancía ha sido aprobado por un organismo sanitario oficial como apta para consumo humano.
- Que el país de origen es libre de scrapie y esta clasificado por la OIE como de riesgo insignificante para EEB

Otros requisitos a cumplir en la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) a la presentación del embarque:

- El Oficial de Sanidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera (OSAAP) realizará la revisión documental e inspección física del embarque en el primer punto de ingreso al país.
- La inspección de la mercancía que requiere refrigeración se deberá realizar en un Punto de Verificación e Inspección Zoonosanitaria para Importación (PVZI) autorizado por la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria.
- Cada embarque deberá ser sometido a revisión por personal oficial de la oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria, a fin de constatar el cumplimiento de lo indicado en la NOM-030-ZOO-1995 "Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne, canales, vísceras y despojos de importación en puntos de verificación zoonosanitaria"
- El OSAAP deberá verificar en el Sistema de Información de Consulta de Plantas Autorizadas (SICPA) que el producto proviene de una planta autorizada para exportar a México, así como su vigencia y los productos autorizados con los que cuenta la planta.
- El embarque y la documentación de los productos importados deberán cumplir con las disposiciones establecidas en los artículos 24, 32 y 89 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Fecha de Publicación: miércoles 26 noviembre 2019
Fecha de Impresión: miércoles 18 diciembre 2019 17:00

Página 1 de 3

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONSULTA DE PLANTAS AUTORIZADAS

Consulta de las plantas autorizadas para importación de productos cárnicos:

<https://sistemasssl.senasica.gob.mx/PlantaAcreditada/>

Sistema de información de consulta de plantas autorizadas

Consulta general

Consulta específica

Sistema de información de consulta de plantas autorizadas

Consulta general

Consulta específica

Tipo de planta:

Cárnicos

País origen:

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Reporte general de plantas autorizadas del país seleccionado

Click en la imagen para descargar su información



Consulta específica

Tipo de planta:

Cárnicos

País origen:

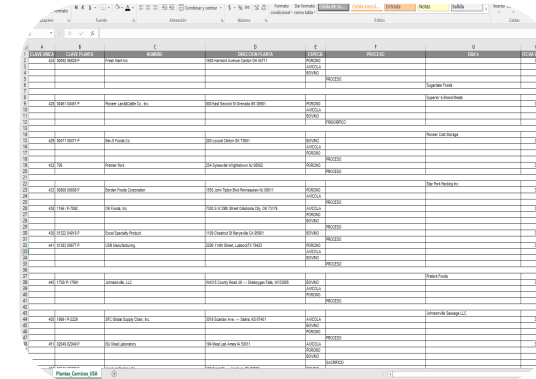
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Clave de la planta:

M45712 / P-45712

Consultar

Listado de plantas Autorizadas



Información de la planta consultada

Información consultada

Tipo de planta	País de origen	Clave de la planta
Cárnicos	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	M45712 / P-45712

Información de la planta

Clave de planta	Clave única	Nombre de la planta	Domicilio de la planta	Fecha de vigencia
M45712 / P-45712	5192	Boar's Head Provisions Co., Inc.	125 East County Road 400 S --- New Castle, IN 47362	2023-12-31 00:00:00.0

Especie	Proceso	DBA's
1- BOVINO 2- PORCINO 3- AVICOLA	1- PROCESO	

Nueva consulta Imprimir consulta

IMPORTACIÓN COMERCIAL

INGRESO DE LA SOLICITUD

Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior disponible en: www.ventanillaunica.gob.mx



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Primer Folio (Folio 200)



AGRICULTURA | **SENASICA**

Dictamen de cumplimiento de Revisión documental

Asunto: Dictamen de la revisión documental de la solicitud N°: **1502200200120231802000584** de expedición del Certificado Zoosanitario de Importación presentada ante esta autoridad.

ABASTECEDORA DE MATERIAS PRIMAS AGROINDUSTRIAL SA DE CV

AMP911008M44

CALLE EL NOGAL, Núm. Ext. 214, Col. GRANJAS ECONOMICAS 1, NUEVO LAREDO C.P. 88295, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), TAMAULIPAS.

ANAHUAC, a 24 de Enero de 2023.

Se hace de su conocimiento que de la revisión documental a la solicitud presentada ante esta dependencia a través de la Ventanilla Única con fecha **24-01-2023** a las **01:01** horas bajo el número de folio **1502200200120231802000584** en la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) de **Colombia** se determina que cumple con los documentos requeridos, por lo que se asigna el Folio de Certificado número **80018022023024145**.

Este documento es meramente informativo y no sustituye al Certificado de Importación número **80018022023024145**, mismo que para ser validado, usted debe ingresar al portal de la Ventanilla digital para programar la Inspección Física de la mercancía; así también deberá coordinar las acciones necesarias, ya sea personalmente o por teléfono, con el personal de la oficina de **Colombia** para cumplir con esta actividad. Lo anterior para todos los trámites que arriben vía aérea, marítima, terrestre o por ferrocarril.

De ser requerida la toma de muestra o tratamiento en el punto de ingreso, deberá comunicarse con el personal oficial para indicar el laboratorio o la empresa de tratamiento que le brindará el servicio.

Los documentos originales que se solicitan en los Requisitos, deberá entregarlos al personal oficial de la OISA al inicio de la Inspección Física.

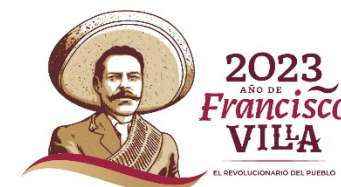
Una vez que se cumpla el proceso de inspección física de su mercancía, el trámite será dictaminado y de ser procedente se le otorgará el Certificado de importación **80018022023024145**, mismo que será validado y notificado en el Portal de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior por el personal oficial del SENASICA que posee dicha facultad y así se encuentre en posibilidad de continuar con sus trámites.

Se hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo vigente, cuando se produzca la paralización del trámite por causas imputables al interesado, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo.

ATENTAMENTE

SALVADOR JAQUEZ RANGEL

JEFE O RESPONSABLE DE LA OISA



CONSIDERACIONES

El Personal de la OISA al realizar la verificación e inspección de los productos objeto de este procedimiento específico debe vestir: guantes de látex, cofia o casco, chamarra, cubre boca y cualquier otra vestimenta y equipo necesario para realizar la inspección; el usuario que acompañe al Personal Oficial debe portar vestimenta similar con el fin de evitar una posible contaminación del producto.



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



USO OBLIGATORIO DE
**BATA DE
TRABAJO**



**OBLIGATORIO
COFIA Y
CUBRE BOCA**



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN FÍSICA DE PRODUCTOS CÁRNICOS

CONFORME LA NOM-030-ZOO-1995

**Desconsolidación del
100% de los lotes**

Etiquetado

**Selección de cajas o
piezas**

Examen organoléptico



Los pallets deben ser colocados de manera que permita el paso del personal oficial para la revisión de las etiquetas.

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN FÍSICA DE PRODUCTOS CÁRNICOS

CONFORME LA NOM-030-ZOO-1995



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Selección
de cajas y
traslado a
laboratorio



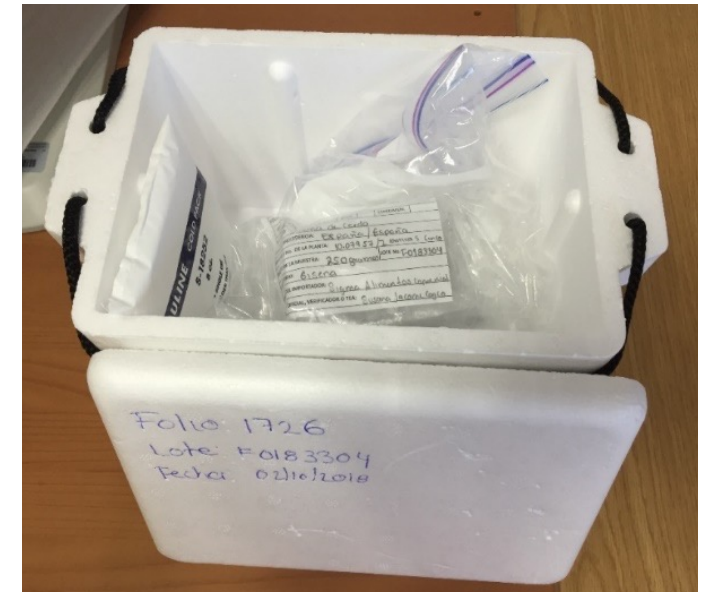
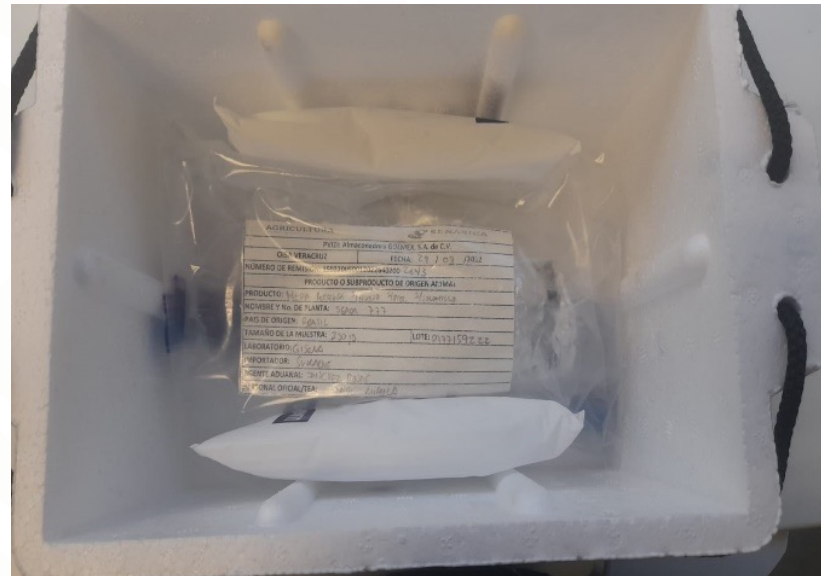
PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN FÍSICA DE PRODUCTOS CÁRNICOS

CONFORME LA NOM-030-ZOO-1995

Corte de la pieza

Envoltura e identificación de la muestra

Envío a laboratorio aprobado



PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN FÍSICA DE PRODUCTOS CÁRNICOS

CONFORME LA NOM-030-ZOO-1995



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Toma de muestra

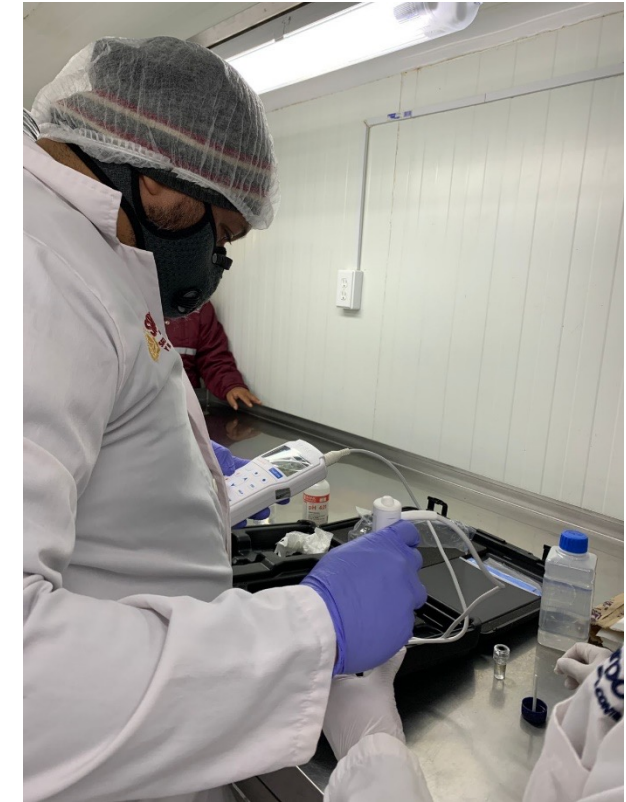


2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN FÍSICA DE PRODUCTOS CÁRNICOS

CONFORME LA NOM-030-ZOO-1995

Medición de Ph para productos cárnicos congelados madurados de bovino de Argentina, Brasil y Uruguay



PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN FÍSICA DE PRODUCTOS CÁRNICOS

CONFORME LA NOM-03

Medición de Ph
para productos
cárnicos
congelado
madurados de
bovino de
Argentina, Brasil
y Uruguay



RECHAZO A LA IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS

RECHAZO DE LAS MERCANCÍAS DE ACUERDO AL NUMERAL 7 DE LA NOM-030-ZOO-1995:



7.1. El embarque será rechazado si la documentación tiene irregularidades, errores o está incompleta.

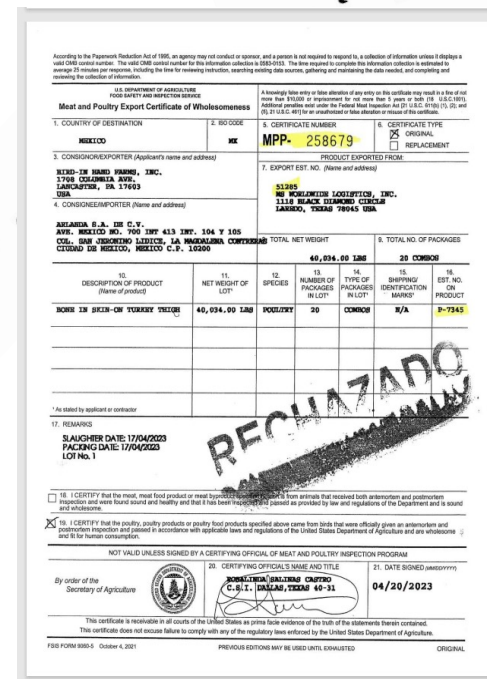
7.2. Se rechazarán las cajas que no estén identificadas de acuerdo a la documentación y a lo señalado en esta Norma.

7.3. Se rechazarán los embarques que presenten defectos críticos o menores de acuerdo a los cuadros de los puntos 5.4.6. y 5.7.2.

7.4. Si en el segundo embarque de la misma planta se detecta residuo tóxico positivo, se rechazará el producto retenido en el punto de entrada.

7.5. Independientemente de la fase en que se encuentra una planta aprobada, en los casos de rechazo de producto por segunda vez de residuo tóxico positivo o dos embarques rechazados por defectos críticos se procederá a la cancelación de la aprobación de la planta de origen.

7.6. En caso de ser rechazada la importación de algún lote de producto, la documentación y el producto será sellado con la leyenda "Rechazado".



RECHAZO A LA IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS

RECHAZO DE LAS MERCANCÍAS DE ACUERDO A LA LFSA :

Fundamento: Artículos 45, 63 de la LFSA; 72 al 74 del RLFS

MEDIDAS CUARENTENARIAS

Ante incumplimiento de los requisitos para la importación, la LFSA establece las posibles medidas que se deben tomar dependiendo del riesgo sanitario

Acondicionamiento
o tratamiento

Planteamiento con área normativa (DGSA) de las opciones apropiadas para la mitigación del incumplimiento detectado.

Destrucción

Incineración

Retorno a país de origen
o procedencia

Relleno sanitario

DICTAMEN DEL TRÁMITE

- El Personal de la OISA debe tomar la evidencia fotográfica que motivó el rechazo para enviar a Oficinas Centrales el informe correspondiente.
- La mercancía debe quedar en custodia de la Secretaría, por lo que podrá permanecer en un área específica del PVIZI o en una caja flejada.
- Notificar al usuario que debe proceder de acuerdo al Artículo 72 del Reglamento de la LFSA; de no hacerlo, la OISA podrá actuar en los términos que indican los Artículos 73 y 74 del mismo RLFS.



Lote no amparados en el CZI detectados en la inspección física



Carne de pollo en proceso de incineración

IMPORTACIÓN DE CÁRNICOS POR EL SENASICA



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CAPÍTULO 02, 2022

Ranking de emisión de CZI de cárnicos, 2022

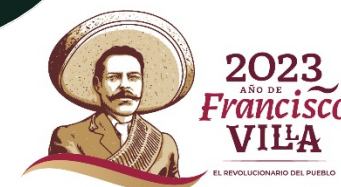
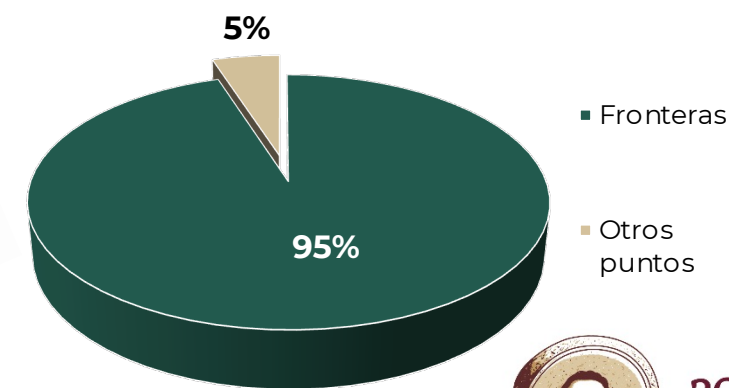
OISA	Folios Emitidos
Colombia	43,136
Reynosa	42,697
Nuevo Laredo	25,575
Cd. Juárez	9,512
Tijuana	6,641
Manzanillo	3,925
Mexicali	3,212
Veracruz	2,412
Altamira	1,943
Nogales	1,629
Ciudad Hidalgo	1,562
Piedras Negras	459
Matamoros	400
AICM Aduana de Carga	177
Mazatlán	134
Ensenada	88
Puerto Progreso	36
Cancún	28
Tuxpan, Ver.	6
Lázaro Cárdenas	2
Acapulco	1
TOTAL	143, 575



Volumen importado por producto, 2022

Rk	Top Productos	Toneladas	%
1	Carne porcina	1,197,488	45.50%
2	Carne y despojos de ave	1,001,496	38.10%
3	Despojos comestibles exc./ave	241,829	9.20%
4	Carne bovina fresca	109,214	4.20%
5	Tocino y grasa de cerdo y ave	51,770	2.00%
6	Carne salada, seca, ahumada, etc.	15,550	0.60%
7	Carne bovina congelada	10,567	0.40%
8	Carne ovina o caprina	2,203	0.10%
9	Las demás carnes y despojos	7	0.00%

Emisión de CZI de cárnicos por punto, 2022



IMPORTACIÓN DE CÁRNICOS POR LA OISA

EN VERACRUZ

CAPÍTULO 02, ENERO-MAYO 2023

Emisión de CZI por país de Origen

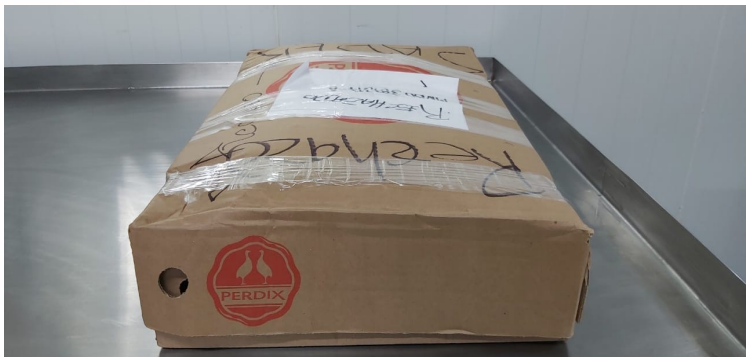
País de Origen	Folios emitidos
Brasil 	562
España 	125
Nueva Zelanda 	3
Francia 	3
Irlanda 	2
Total general	695

Emisión de CZI por partida

Rk	Partida	Folios	%
1	Carne y despojos de ave	460	66.19 %
2	Carne porcina	122	17.55 %
3	Carne salada, seca, ahumada, etc.	96	13.81 %
4	Despojos comestibles exc./ave	14	2.01 %
5	Las demás carnes y despojos	1	0.14 %
6	Carne bovina congelada	1	0.14 %
7	Carne ovina o caprina	1	0.14 %

Rechazos realizados por la OISA:

Rechazos	País de Origen	Motivo
5	Brasil	La mercancía tiene información errónea en el etiquetado o en el certificado internacional



Caja de carne de pollo sin datos y etiquetas



Caja de pechuga de pavo en un embarque de pasta de pavo

Caja de muslo de pavo en un embarque de medias pechugas de pavo

RECHAZOS CRITICOS EN LA IMPORTACIÓN DE CÁRNICOS DE LA OISA VERACRUZ (2022)



Pallet donde se encuentra las cajas con la inocuidad comprometida, parte inferior izquierda con daño visible.



Daños a la mercancía por fallo en el sistema de refrigeración



Daños a la mercancía por fallo en el sistema de refrigeración



Daños a la mercancía por fallo en el sistema de refrigeración



Mercancía expuesta la intemperie con riesgo de contaminación bacteriana.



Estómagos de cerdo congelados con evidencia de estado de descomposición

PROCESO DE INSPECCIÓN

PRODUCTO QUEMADO, PASTA DE POLLO (2022)



Falla en el sistema de refrigeración del contenedor provoca incendio durante el trayecto, lo que compromete la inocuidad del producto.

CONTACTO

CONTACTO DE LA OISA



- ❖ **Jefe de la OISA:** Ing. Cristóbal Negrete Delgado, Jefe de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en Veracruz.
- ❖ **Dirección:** Interior del Recinto Portuario, Antigua Estación de Bomberos, Planta Alta, Col. Centro, Veracruz, Ver., CP. 91700
- ❖ **Teléfono:** 55 59051000 **Ext.** 52290
- ❖ **Correo Electrónico:** oisaveracruz@senasica.gob.mx



CONTACTO EN OFICINAS CENTRALES DEL SENASICA



- ❖ **Contacto:** MC. Alverto Prado Hernández, Subdirector de Servicios Cuarentenarios en Puertos y Aeropuertos
- ❖ **Dirección:** Av. Insurgentes Sur 489, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
- ❖ **Teléfono:** 55 59051000 **Ext.** 51020, 51146
- ❖ **Correo Electrónico:** dgif-alverto@senasica.gob.mx



¡GRACIAS!

ING. CRISTÓBAL NEGRETE DELGADO
Jefe de la Oficina de Inspección de Sanidad
Agropecuaria en Veracruz, Ver.
55 5905-1000 Ext. 52291
oisaveracruz@senasica.gob.mx



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA